

Caparrapí - Cundinamarca, Junio 9 de 2026.

Doctor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ
Dirección general ICBF
Carrera 68 N 64C-75 Bogotá

Ref. Transmisión medio masivo de comunicación me conoces y pagina web, NNA ERICK SANTIAGO MONSALVE LOZANO de 11 años.

Cordial saludo.

En concordancia a lo estipulado en el artículo 102 del CIA, modificado por el artículo 5 de Ley 1878 de 2018, citaciones y notificaciones, teniendo en cuenta que la menor de edad se encuentra ubicada en medio institucional y que se desconoce la dirección del padre, solicito muy amablemente sea transmitido la fotografía del menor de edad en el programa me conoces y la respectiva notificación en la página web.

Para afectos de la solicitud anexo en folio aparte fotografía del menor de edad y los datos para la respectiva notificación.

Atentamente,


ALEJANDRA AVILA AMORTEGUI
Comisaria de Familia
Caparrapí – Cundinamarca.
3138121506

Transmisión medio masivo de comunicación me conoces
ERICK SANTIAGO MONSALVE LOZANO.

Ciudad: Caparrapí - Cundinamarca

Regional: Cundinamarca

Centro zonal: Pacho Cundinamarca

Dirección Comisaria de Familia: Carrera 9 No. 3 – 32, alcaldía municipal del municipio de Caparrapí - Cundinamarca

Teléfono Comisaria de Familia: 3138121506

Folios enviados: 2

Nombre del NNA: ERICK SANTIAGO MONSALVE LOZANO.

Identificación del NNA: Tarjeta de identidad No. 1071581162.

Nacionalidad : Colombiano

Edad del NNA: 11 años

Padre: PEDRO ALBERTO MONSALVE PACHON.

Madre: ADELINA MARGOTH LOZANO

Autoridad administrativa: Alejandra Ávila Amórtegui

Firma:



LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA CAPARRAPÍ - CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA

A la señora PEDRO ALBERTO MONSALVE PACHON Y ADELINA MARGOTH LOZANO en calidad de progenitores, y/o familia extensa y demás personas determinadas e indeterminadas, de acuerdo al artículo 61 del código civil Colombiano para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la Comisaría de Familia del municipio de Caparrapí - Cundinamarca, ubicada en la carrera 9 No. 3 – 32 Alcaldía Municipal, unidad de atención víctimas del conflicto, a efecto de NOTIFICARLES el auto de apertura dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor del NNA **ERICK SANTIAGO MONSALVE LOOZANO** y para que se pronuncie y aporte las pruebas que deseen hacer valer.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.



ALEJANDRA AVILA AMORTEGUI
Comisaria de Familia
Caparrapí - Cundinamarca.
3138121506

Art 102 código de infancia y adolescencia

Art 108 y 293 del código general del proceso